



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 20 de 2023.

Oficio No. 5430/052/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/050/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$13,393,824.00, (Trece millones trescientos noventa y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de Bombas de infusión volumétricas, para cubrir las necesidades de febrero a diciembre 2023, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto, considerando lo autorizado mediante el similar 5430/051/2023 por la cantidad de \$661,200.00 (seiscientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para cubrir las necesidades de enero 2023. Por lo que, de la cantidad restante por el monto de \$12,732,624.00 (Doce millones setecientos treinta y dos mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades de febrero a diciembre 2023; **por el momento se autoriza suficiencia presupuestal del 40% equivalente a la cantidad de \$5,093,049.60 (Cinco millones noventa y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), incluye IVA**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/aja/bac*

Dr. Márquez 162, Cof. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA